



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 25 de septiembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral 08-2019-861 informando que el apoderado de la señora Marisol Dueñas Moreno solicitó la ejecución de la sentencia y posteriormente pidió la conversión y posterior entrega de los títulos consignados a favor de su prohijada y que actualmente se encuentran en el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Bogotá. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 31 05 008 2019 00861 00

Bogotá D. C., 9 de noviembre de 2023

De conformidad con el anterior informe secretarial, primer lugar se reconocerá personería adjetiva para actuar como apoderado de la señora Marisol Dueñas Moreno al Dr Jaime Gómez Guaidia.

Precisado lo anterior, se observa que el profesional del derecho presentó solicitud de ejecución de la sentencia el 27 de septiembre de 2023 por lo que sería del caso ordenar la compensación respectiva, si no fuera porque el día 6 de octubre de 2023 allegó desistimiento a la solicitud de ejecución, por lo que se accederá a la misma.

En otro giro, el memorialista también solicitó la conversión de los títulos que fueran consignados por la demandada a órdenes del Juzgado 8 Laboral del Circuito de Bogotá por cuanto Porvenir S.A. consignó los dineros a dicho estrado y no a este; información que es corroborada con la documental visible en el archivo “23CumplimientoPagoProceso” en donde se observa que en efecto las condenas fueron puestas a disposición de ese estrado:



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DETALLE DE ARCHIVO DE CARGA DE DEPOSITOS MASIVOS.

ARCHIVO: GD2023090509003949600_01.TXT

FECHA Y HORA DE CARGA: Tue Sep 05 11:43:45 COT 2023

Consecutivo Oficina	Fecha Elaboracion	Ofic. Origen	Ofic. Destino	Concepto	Nro. Proceso	Cuenta Judicial	Nro. Cuenta de Ahorros	Valor Deposito
224	20230905	30	10	1	0000230767	110012032008	000000000000	\$ 16,307,556.00 1
225	20230905	30	10	1	0000230767	110012032008	000000000000	\$ 16,838,449.00 1

En consecuencia, este Despacho ordenará oficiar al **Juzgado 8 Laboral del Circuito de Bogotá** a fin de que se sirva informar si en ese estrado judicial existen depósitos judiciales a favor de las señoras **Marisol Dueñas Moreno** identificada con c.c. 1.057.690.462 y **Diana Marcela Castañeda** identificada con c.c. 1.057.690332 con destino al proceso 08-2019-861 y en caso de ser afirmativo, se le solicita realizar la conversión de los mentados depósitos judiciales a ordenes de este Despacho -Cuenta judicial No. 110012032044-.

Finalmente, una vez efectuada la conversión a ordenes de este Despacho, se ingresará el proceso al despacho a fin de establecer los títulos a entregar a cada una de las partes.

En mérito de lo expuesto la Juez Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito:

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva como apoderada judicial de la de Marisol Dueñas Moreno al abogado Jaime Gómez Guaidia identificado con c.c. 9.522.348 y t.p. 38.225 del C.S. de la J. en los términos y para los efectos del poder conferido y visible en el archivo 19.

SEGUNDO: OFICIAR al **Juzgado 8 Laboral del Circuito de Bogotá** a fin de que se sirva informar si en ese estrado judicial existen depósitos judiciales a favor de las señoras **Marisol Dueñas Moreno** identificada con c.c. 1.057.690.462 y **Diana Marcela Castañeda** identificada con c.c. 1.057.690332 con destino al proceso 08-2019-861 y en caso de ser afirmativo, se le solicita realizar la conversión de los mentados depósitos judiciales a ordenes de este Despacho -Cuenta judicial No. 110012032044-.

TERCERO: Una vez realizada la conversión respectiva, **ingrésense** las diligencias al Despacho a resolver lo pertinente frente a la entrega de títulos judiciales.



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

CUARTO: Ordenar que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificar por Estado n°. **041 del 10 de noviembre de 2023**. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Ana María Salazar Sosa

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1231b08ac5de9124762cf77b200a35761c4521d125395b419619842b2546b88**

Documento generado en 09/11/2023 03:46:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>